



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 15 de mayo de 2026.-

VISTO:

Que por EXP-USL 13827/2016 y EXPE:737/2024, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de homologación de la RD12 - 396/2026 de la Facultad de Psicología que otorga el título de DOCTOR EN PSICOLOGÍA al Lic. Patricio Alfonso GODOY PONCE; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal, designado por RD12 - 978/2025, califica el Trabajo Final de Tesis Doctoral titulado "VIOLENCIA LABORAL: SIGNIFICADOS Y CONSECUENCIAS EN TRABAJADORAS/ES Y SU ENTORNO FAMILIAR. UN ESTUDIO CUALITATIVO CON VÍCTIMAS DE ACOSO PSICOLÓGICO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS", del Lic. Patricio Alfonso GODOY PONCE, como SOBRESALIENTE, según consta en Acta N° 2 de fecha treinta de abril de dos mil veintiséis incorporada a fojas 1926-1927.

Que la Facultad de Psicología por RD12 - 396/2026, otorga el título de DOCTOR EN PSICOLOGÍA (Resolución Ministerial N° 1945/2018), al Lic. Patricio Alfonso GODOY PONCE.

Que la política institucional de la enseñanza de posgrado constituye una prioridad estratégica, ligada esencialmente al desarrollo del conocimiento en los distintos campos del saber, promoviendo la formación de recursos humanos altamente capacitados, capaces de responder con rigor y efectividad a la complejidad propia de una demanda creciente de la sociedad y de la región.

Que corresponde su homologación.

Por ello; y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- Homologar la RD12 - 396/2026 de la Facultad de Psicología, que otorga el título de DOCTOR EN PSICOLOGÍA al Lic. Patricio Alfonso GODOY PONCE, DU N° 92847464.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra - Rector GIL, Raúl Andrés.

## Hoja de firmas